

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

57**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

Doña Rosa María de Paz Gómez, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 261 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Debo condenar y condeno a don Florin Avadani, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de cincuenta días a una cuota diaria de 5 euros, lo que totaliza la cantidad de 250 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere, y a que indemnice a “Visionlab”, en la cantidad de 48,80 euros por el concepto expresado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Florin Avadani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente en Madrid, a 6 de agosto de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/27.710/13)

